



PODER JUDICIAL

CUADERNO DE PRESIDENCIA.
SIPE: 145/2018.
CAUSA PENAL FEDERAL: 210/2017.
SENTENCIADO: **BENIGNO FUENTES PÉREZ.**
AUTO: 05 DE JULIO DE 2018.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Horacio O.A.

8:52

No. de Folio: **001432**

Boletín Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Recibido

06 JUL 2018

BOLETIN JUDICIAL

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Atento al contenido del oficio **5851**, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **BENIGNO FUENTES PÉREZ** durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (**dos años siete meses quince días**), lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del seis de junio de dos mil dieciocho.**

Cuernavaca, Morelos, 05 de julio de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. INGRID JOSLAYNE BENHUMEA RODRÍGUEZ.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Ingrid Benhumea Rodríguez